

9685-22011506

RECURSO DE REPOSICIÓN- BANCO DE BOGOTA- WILSON DIEZ ORTIZ RAD 25-2016-737

Juridico Cobesp <juridico@cobesp.com>

Lun 13/12/2021 15:31

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE BOGOTA CONTRA
WILSON DIEZ ORTIZ**RADICACIÓN: 25-2016-00737****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN**

JUAN ARMANDO SINISTERRA, apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto interlocutorio No. 3481 de Diciembre 07 de 2021 con el cual el Despacho decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, el cual sustento con las siguientes breves consideraciones:

Cabe anotar que nos encontramos ante un proceso que tiene sentencia que fue favorable a mi mandante, con liquidación de costas aprobada. Establece el Art. 317 del C.G.P. Numeral 2 inciso b:

“Artículo 317. Desistimiento tácito.

1. *El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:*

b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;

c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;

En el caso que nos ocupa no ha estado inactivo, si se tiene en cuenta que se presentó el poder de sustitución a mi nombre el 17 de Septiembre de 2021, como se evidencia en el adjunto, y este poder aún no ha sido resuelto por el juzgado.



viernes 17/09/2021 5:37 p. m.

Juridico Cobesp <juridico@cobesp.com>

PODER Y RENUNCIA- BANCO DE BOGOTA- WILSON DIEZ ORTIZ RAD 2016-737

Para 'mailto:gdofejecmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Mensaje reenviado el 9/12/2021 2:40 p. m..

Mensaje: [A] PODERY RENUNCIA- BANCO DE BOGOTA- WILSON DIEZ ORTIZ.docx.pdf (303 KB)

Buenas Tardes, Sres, j07cme de cali

Adjunto remito el poder y renuncia en el proceso de la referencia para su debido tramite

VANESSA ARROYAVE
ABOGADA
COBESP JURIDICA SAS
4857686 Ext.102
CALI

Teniendo en cuenta que el despacho no ha realizado ningún requerimiento y que el proceso no ha estado inactivo por más de 2 años no hay lugar a decretar el desistimiento tácito, por lo que le solicito se sirva revocar el auto atacado y en su defecto ordenar se continúe con el trámite normal del proceso.

EN SUBSIDIO APELO.

Señor Juez,

JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA
T.P. 39.346 del C.S. de la J.

VANESSA ARROYAVE
ABOGADA
COBESP JURIDICA SAS
4857686 Ext.102
CALI